



Departamento Extranjería y Jurídico

AUTORIZA ACTIVIDAD DE ORDEN PUBLICO MARCHA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1461

San Antonio, 31 de Julio de 2013

VISTO:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que la Señora **SOLANGE HINOJOSA CALDERON**, ha solicitado autorización para realizar una Marcha de caracter pacífico.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la señora **SOLANGE HINOJOSA CALDERON**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha de Caracter Pacífico"

MOTIVO : **Pedir justicia sin libertad ni beneficio** (por el crimen de su hija Ucabari Barrientos Hinojosa)

DIA : Sábado 03 de Agosto 2013

HORA : 15:00 a 18:30 hrs.

RECORRIDO : Encuentro frontis de Discoteque Arena Estudio siguiendo por Av. Los Aromos, Av. Barros Luco hasta la plaza de San Antonio (en donde culmina la actividad)

2. La Señora Solange Hinojosa Calderón, Céd de I. N° 12.604.836-K, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

n


MAURICIO ARANEDA ATENAS
 Gobernador Provincial
 San Antonio

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:1d330pwrjHbRMfXRP1LQ==

1

27-4908